



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: FALLECIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL GONZALEZ CHAPARRO MARIA LAURA

VISTO el Expediente N° 21.100-866.751/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la ex Subteniente (E.G) María Laura GONZALEZ CHAPARRO, legajo N° 174.779, falleció el día 28 de junio de 2021, luego de permanecer internada en el Sanatorio Privado Figueroa Paredes Laferrere de SICOME S.A. de la localidad de Gregorio de Laferrere, La Matanza, con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso de la ex agente María Laura GONZALEZ CHAPARRO, se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20 - ratificado por Ley N° 15.174 -, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que de los partes médicos incorporados surge que al momento del contagio del virus Covid-19 la causante se encontraba de R.M.H bajo el motivo L030 desde el 07 de octubre del año 2020, derivada a Junta Médica Departamental con fecha 14 de diciembre del mismo año;

Que del informe de la División Delegación Departamental de Sanidad La Matanza surge que se le otorgó a la causante 30 días de R.A.T. a partir del 16 de junio del 2021 justificando inasistencias anteriores;

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-1308-GDEBA-MSGP, se dispuso la baja obligatoria por fallecimiento a partir del 28 de junio del 2021 de la ex agente María Laura GONZALEZ CHAPARRO en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que corresponde en esta instancia considerar el fallecimiento de la ex Subteniente (E.G) María Laura GONZALEZ CHAPARRO, comprendido en los términos del artículo 332 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, toda vez que el hecho que ha ocasionado su fallecimiento no guarda relación con el servicio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar que el fallecimiento de la ex Subteniente (E.G) María Laura GONZALEZ CHAPARRO, (DNI 28.229.226-Clase 1980), ocurrido el día 28 de junio de 2021, resulta comprendido en los términos del artículo 332 del Anexo del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, por no guardar relación alguna con el servicio, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes. Dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.